



Alcaldía de Montería
Despacho alcalde
DECRETO No 0045 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

EL ALCALDE DE MONTERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, identificado con la CC. No. 79.969.238 de Bogotá, quien se desempeña como alcalde del Municipio de Montería, solicito mediante oficio No. 0217 de fecha 30 de diciembre de 2021 le fueran concedidos 12 días de vacaciones del periodo comprendido entre el 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, las cuales fueron concedidas mediante Resolución No. 0039 de fecha 30 de diciembre de 2021, para disfrutar a partir del día 14 de enero hasta el 31 de enero de 2022.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la función pública, establece: (...)0 "ARTICULO 2.2.5.4.7. Encargo, Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, como consecuencia de lo anterior, es necesario encargar a un funcionario del nivel directivo de la Alcaldía, para que ejerza las funciones como alcalde, con el fin de que atienda los asuntos que por competencia le corresponden a la primera autoridad municipal, durante el periodo de ausencia temporal.

Que establece el artículo 114 de la ley 136 de 1994, lo siguiente: "*Informe de encargos.* para efectos del mantenimiento del orden público, en todos los casos en que el alcalde encargue de su empleo a otro funcionario, por el término que sea, está en la obligación de informar al gobernador respectivo y al ministro de gobierno, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al encargo".

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al doctor **ANDRES RENALDO SILVA VILLEGAS**, identificado con la CC. No. 10.781.015 de Montería, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Nivel 0, Código 020, Grado 01 (Secretario General) de la Alcaldía de Montería, de las funciones del señor alcalde de Montería, los días comprendidos entre el 14 de enero y el 31 de enero de 2022, inclusive, mientras dure la ausencia de su titular, y désele la debida posesión para lo cual se debe suscribir el acta correspondiente por parte de la oficina de Gestión Humana.

ARTICULO SEGUNDO: La oficina de recursos humanos, deberá enviar informe del encargo aquí decretado, al señor gobernador del departamento de Córdoba Dr. ORLANDO BENITEZ MORA, y al señor ministro del interior, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición del presente Decreto.

Gobierno de la GE TE





Alcaldía de Montería

Despacho alcalde

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Secretario General, Dr. ANDRES RENALDO SILVA VILLEGAS, el contenido del presente acto, para que proceda a dar cumplimiento a lo previsto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

En Montería, a los trece (13) días del mes enero de 2022.

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANÍN
Alcalde



Proyectó: Elena Berrocal – Secretaria Grado 02
Revisó: Beatriz Méndez – Coordinadora Área Talento Humano.
Revisó: Karina Carrascal – Contratista Asesor de Despacho.
Vo.Bo. Claudia Espitia – Jefe Oficina Jurídica



Gobierno de la **GENTE**